

SECRETARIA

Expedient: 904308/2026
Proposta: 930/2026

Mireia Grau Sadurní, secretaria del Àrea Metropolitana de Barcelona, entidad pública local creada por Ley 31/2010, de 3 de agosto, inscrita en el Registro del sector público local de Cataluña con el número 8200330008,

CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno ha adoptado, en sesión de fecha 30/06/2026, el siguiente acuerdo que traducido del catalán, dice:

De acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Servicios de Prevención y Gestión de Residuos en relación con la aprobación de la convocatoria de subvenciones de investigación en prevención para el año 2026, de acuerdo con las Bases aprobadas inicialmente por el Consell Metropolità, en sesión de fecha 24 de marzo de 2026, y que quedaron definitivamente aprobadas al no recibir ninguna alegación a las mismas, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de mayo de 2026, y en uso de las facultades atribuidas a esta Junta de Gobierno por Decreto de Presidencia de fecha 16 de mayo de 2024, modificado por el Decreto de Presidencia de 24 de noviembre de 2025 (apartado 4.C), publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 202410094172 de fecha 22 de mayo de 2024 y número 202510184850 de fecha 27 de noviembre de 2025, respectivamente, se propone

APROBAR la convocatoria de subvenciones de trabajos de investigación en prevención para el año 2026 que se incorporen al presente acuerdo.

AUTORIZAR un gasto de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria A3000/16220/48900 del presupuesto del AMB para el año 2026.

PUBLICAR el extracto de la convocatoria de subvenciones de trabajos de investigación en prevención de residuos para el año 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en el tablón de anuncios de esta entidad, informando que este acto pone fin a la vía administrativa, advirtiendo que se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. Alternativa y potestativamente, se puede interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportunos en defensa de sus intereses.



Los documentos electrónicos que se aprueban en este acuerdo son los siguientes:

Título del documento	Código seguro de verificación (CSV)	Huella electrónica (HASH)
Convocatòria Subv Prev 26 CAT	9A5K3-D4WTB- JCAU6	AF9C731663B219E5310C809A4C7D53EC8E16276F
Convocatòria Subv Prev 26 CAST	9TS1-LYMPE- ESCZI	850D175F4D50247A3722E5405FFD52972CAB72FB

Pueden acceder a los documentos electrónicos aprobados utilizando el servicio de verificación de documentos oficiales del AMB, disponible en la sede electrónica (<https://verificador.amb.cat/>)

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación en la siguiente sesión, haciéndoles saber qué en caso de que se produjera alguna rectificación les sería comunicada.

Y, para que conste a los efectos que corresponda, expido este certificado con el visto bueno del gerente por delegación de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de noviembre de 2025.